

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 212 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de mayo de 2013, para la Actividad 3.000068 "Los Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego";

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, con el Memorando N° 581-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 15 de abril de 2013, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de mayo de 2013, para la Actividad 3.000068 "Los Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", conforme al detalle contenido en el Anexo 01 adjunto, indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho, y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo a los responsables de dicho encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 138-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 30 de enero de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00167, con lo cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por el importe de S/. 165,814.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte adjunto del aplicativo informático SIAF-MPP que se adjunta, para el cumplimiento de las actividades programadas durante el periodo enero-diciembre 2013, según el POI de la Actividad: 3.000068;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 9,493.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles), para la Actividad 3.000068 "Los Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", a cargo de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, para el mes de mayo de 2013, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD 3.000068

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Margarita López Becerra	Asistente Técnico Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	2,750.00
Maria Emérita Ríos Henríquez	Asistente Administrativo	43089684	Norte Trujillo	2,570.00
Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	2,750.00
Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Técnico Administrativo	29233323	Sur Arequipa	1,423.00
Total				9,493.00

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 212 -2013-AG-PSI

-2-

el presente caso el día 05 de junio de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte Chiclayo, Norte Trujillo, Centro Huancayo y Sur Arequipa, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

